

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1
		Página 1 de 4
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
Decretos		Código Postal: 191501

DECRETO No. 114 DE 2021

(16 DIC 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO NO. 75 DE 2021 " POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A UNA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS, A LA CIUDADANIA DE PUERTO TEJADA, CAUCA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA; en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y estatutarias y en especial las conferidas en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos.

Que la Audiencia pública de Rendición de Cuentas tiene su base legal en el Artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre "Democratización y Control Social a la Gestión Pública".

Que el Artículo 33 ibídem establece que: Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad.

Que el Alcalde Municipal debe presentar informe de Rendición de Cuentas Públicas correspondiente a la gestión adelantada en el marco de la implementación del Plan de desarrollo 2020-2023 "EL CAMBIO ES CON LA GENTE".

Que la audiencia pública de Rendición de cuentas debe contar con una metodología que incluya tres partes como mínimo:

Presentación del informe de rendición de cuentas.

Presentación de las evaluaciones o propuestas de acciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil previamente y con documentos radicados.

Intervenciones en general y aclaraciones.

Se hace necesario modificar las fechas, por asuntos internos del Sr. Alcalde.

Por lo anterior y en cumplimiento del deber legal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el día **miércoles 29 de diciembre de 2021**, como fecha para celebrar la audiencia Pública de rendición de Cuentas, correspondiente a los once meses de gestión; la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante <https://www.facebook.com/alcaldiapuertotejada1> ; a partir, de las 3:00 p.m. ó Página web del Municipio: <http://www.puertotejada.gov.co> área de participación ciudadana rendición de cuentas.

"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachoalcalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1 Página 2 de 4 Fecha de Emisión: 29/11/2013
Decretos		Código Postal: 191501

PARAGRAFO: La audiencia Pública Rendición de Cuentas, estará presidida por el Alcalde Municipal y en ella deberá participar todos los integrantes del equipo de gobierno, incluido los asesores y demás funcionarios de la Administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Participantes. Podrán participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía:

- Concejo Municipal de Puerto Tejada
- Consejo Territorial de planeación Municipal
- Junta Municipal de Educación
- Directivos de las instituciones Educativas del Municipio.
- Directivos de las entidades sindicales del Municipio.
- La Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal.
- Las Juntas Directivas de las Juntas de acción Comunal del Municipio.
- Representantes de las diferentes comunidades religiosas del Municipio.
- Representantes de las entidades de socorro del orden Municipal.
- Representante de los gremios empresariales.
- Representantes de las asociaciones y entidades culturales y deportivas del Municipio.
- Representantes de las asociaciones de entidades públicas y privadas prestadoras del servicio de salud en el Municipio.

ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS RECTORES: Son principios rectores de esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía:

- a) La Buena Fé
- b) La Igualdad
- c) La Moralidad
- d) La Celeridad
- e) La Equidad
- f) La Responsabilidad
- g) La Eficiencia y Oportunidad
- h) La Participación
- i) La Imparcialidad
- j) La Contratación
- k) La transparencia y Accesibilidad

ARTICULO CUARTO: EQUIPO TECNICO. Se nombra como Director de la audiencia Pública Rendición de Cuentas al Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, quien dirigirá y coordinará el equipo que para estos efectos se designa a continuación:

- Secretaria de Educación y de las TICS
- Secretaria de Gestión Social y Desarrollo Comunitario
- Jefe Unidad de Control Interno

ARTICULO QUINTO. METODOLOGIA: Establecer para el desarrollo de la Audiencia Pública Rendición de Cuentas, que trata el Artículo primero del presente Decreto, la siguiente metodología:

- a) **DE LA CONVOCATORIA:** La Convocatoria a la Audiencia Pública Rendición de Cuentas se realizará el día **miércoles 29 de diciembre** del año en curso; fecha a partir de la cual será difundida por diferentes medios de comunicación, para conocimiento de la

“EL CAMBIO ES CON LA GENTE”

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachoalcalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1
		Página 3 de 4
		Fecha de Emisión: 29/11/2013
Decretos		Código Postal: 191501

ciudadanía en general; así como, los mecanismos de su desarrollo, modalidades de participación y los contenidos de la agenda a tratar.

- b) **DE LA DIVULGACIÓN:** Para efectos de informar a la ciudadanía sobre todos los asuntos relacionados con la audiencia Rendición de cuentas y en especial sobre la forma de participación en la misma; la Alcaldía Municipal a través del Secretario de Planeación e infraestructura publicará en la página WEB del Municipio de Puerto Tejada, durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 28 de diciembre de 2021, incluyendo todos los informes, documentos, orientaciones, reglamentos que los ciudadanos requieren para estar debidamente informados.
- c) **DE LA INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES:** Cualquier ciudadano podrá presentar intervenciones, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:
- La Inscripción y radicación de la propuesta de intervención deberá realizarse ante la Oficina Asesora de Control Interno, a través de la ventanilla Única ubicada en el primer (1er) piso del Edificio de la alcaldía Municipal y/o página Web: <http://www.puertotejada.gov.co>
 - La inscripción de las intervenciones se realizará durante los días 20 hasta el 28 de diciembre de 2021. Para efectos de la intervención se deberá diligenciar el formato de inscripciones, el cual estará disponible en la página Web: <http://www.puertotejada.gov.co>
- d) **DEL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN:** La propuesta debe ser parte integral del formato de Inscripción debidamente diligenciada con la siguiente información:
- Nombre de la Persona o Entidad que presenta la intervención
 - Fecha de presentación
 - Dirección, Teléfono y Correo electrónico
 - Tema de la intervención, recomendación, observación, o sugerencia.
 - Relación de documentos adjuntos a la propuesta.
 - Nombre y firma de quien hace la propuesta
 - El documento debe tener una extensión máxima de dos hojas, tamaño carta, tamaño de la fuente 11, fuente arial, espacio 1.5
- e) **DE LA RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES:** Se dará respuesta el día de la audiencia Pública al número de intervenciones que dentro del espacio establecido para tal fin sea posible y de acuerdo al orden de presentación de la propuesta.

f) DEL CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Apertura de la Audiencia Pública Rendición de Cuenta – Acto Protocolario

Rendición de Cuentas: Informe de Gestión periodo correspondiente del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021

Respuesta a las intervenciones realizadas por los ciudadanos, previamente inscritas durante los días 20 al 28 de diciembre de 2021

Respuesta a las intervenciones presentadas el día 29 de diciembre de 2021

Cierre de la audiencia Pública

“EL CAMBIO ES CON LA GENTE”

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachoalcalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co



	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1 Página 4 de 4 Fecha de Emisión: 29/11/2013
Decretos		Código Postal: 191501

Conclusiones de la Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Puerto Tejada.

g) DEL CRONOGRAMA DE LA UDIENCIA PUBLICA

- Fecha de anuncio público de la realización de la audiencia Rendición del Cuenta: Noviembre 19 de 2021
- Convocatoria: Noviembre 19 de 2021 a diciembre 28 de 2021
- Fecha de realización: Diciembre 29 de 2021
- Hora de inicio de la Audiencia Rendición de Cuentas: 3:00 P.m
- La realización se hará de manera virtual, en el Link: <https://www.facebook.com/alcaldiapuertotejada1> o en la pagina Web del Municipio <http://www.puertotejada.gov.co> área de participación ciudadana rendición de cuentas, atendiendo los protocolos de Bioseguridad en el Marco de la pandemia Covid -19.

h) DEL CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA. Presentación de conclusiones a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno del municipio de Puerto Tejada

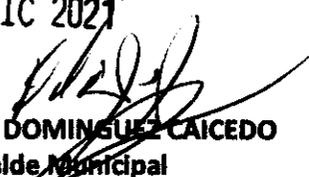
ARTICULO SEXTO: Notificación. Notificar y enviar copia del presente Decreto a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para lo de su competencia e inicio de los trámites administrativos, informes y demás acciones que se deban coordinar con las diferentes dependencias del nivel central y descentralizado de la Administración Municipal y que correspondan a la realización de la audiencia Pública de Rendición de cuentas. Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Puerto Tejada Cauca,

16 DIC 2021


DAGOBERTO DOMÍNGUEZ CAICEDO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Yerly Carvajal- Secretaria Ejecutiva

Revisó Sandra Roa- Jefe Unidad Jurídica

"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachocalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co